

17922 ORDEN de 1 de agosto de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Análisis Químico Aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Hmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Análisis Químico-Aplicado y Bromatología» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 869/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 28 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años, como mínimo, y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Análisis Químico Aplicado» o de «Bromatología», disciplinas equiparadas por el Decreto 2011/1966, de 23 de julio, sobre Ordenación del Departamento de las Facultades de Farmacia.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del currículum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicio y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17923 ORDEN de 8 de agosto de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Hmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 869/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 28 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años, como mínimo, y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Electrónica», «Física Industrial», «Electrónica y Automática» y «Electromagnetismos», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del currículum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17924 ORDEN de 13 de agosto de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 5 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1974), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Francesas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Manuel Cuenca Toribio.

Vocales: Don Daniel Poyan Diaz, don Francisco Javier Hernández Rodríguez, don Alonso Zamora Vicente y don Martín Riquer Morera, Catedráticos de Universidad; de Complutense de Madrid, el primero y el tercero; de Valladolid, el segundo, y de la Autónoma de Barcelona, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando Lázaro Carreter.

Vocales suplentes: Don Luis Leocadio Cortés Vázquez, don José Luis Pensado Tomé, don Alvaro Galmes de Fuentes y don Ramón Lorenzo Vázquez, Catedráticos de Universidades; de Salamanca, los dos primeros; de Oviedo, el tercero, y de Valladolid, el cuarto, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966. En interés de la enseñanza el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17925 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 8 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), para provisión de la cátedra de «Citología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

17926 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Análisis Químico Aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 25 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) para provisión de la cátedra de «Análisis Químico Aplicado y Bromatología» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

17927 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), para provisión de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo», en la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 6 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

17928. RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Administrativos vacantes en su plantilla, en turno restringido.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 1974, la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas vacantes de Administrativos, en turno restringido, en esta Universidad Autónoma, y habiendo transcurrido el plazo de quince días a raíz de su publicación sin que se haya producido reclamación de ninguna clase, este Rectorado acuerda elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos:

	D. N. I.
Amare García, Emilio	1.356.907
Gómez Calles, Victorino	3.310.617
Sánchez Albendea, Gregorio	1.141.405

Lo que se hace público, cumpliendo cuanto se preceptúa en la base 4.4 de la disposición origen de la convocatoria, pudiendo entablar los interesados contra esta resolución, recurso de alzada ante el excelsísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el artículo 122, párrafo 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, así como la base 4.4 de la convocatoria de estas pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Madrid, 8 de agosto de 1974.—El Rector, Gratiano Nieto Gallo.

MINISTERIO DE TRABAJO

17929 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso libre de méritos para proveer plazas de Médicos internos y residentes de primero en determinadas Instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), se convocan plazas de Médicos internos y residentes de primero, en las distintas Instituciones sanitarias de la Seguridad Social, con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los Médicos españoles o hispanoamericanos que acrediten haber terminado los estudios de la Licenciatura de Medicina y Cirugía en cualquiera de las convocatorias de 1973 y 1974 para internos, y desde 1970 para residentes.

Segunda.—Las plazas de residentes de las especialidades de «Análisis Clínicos y Bacteriología» podrán ser igualmente solicitadas por Farmacéuticos que hayan terminado los estudios de licenciatura en el periodo señalado en la base primera. Asimismo, los Médicos estomatólogos que hayan terminado sus estudios de Estomatología en las convocatorias de 1970 y posteriores, podrán solicitar las plazas de Médicos residentes de Cirugía Maxilofacial.

Tercera.—El número de plazas a cubrir en cada una de las Instituciones es el que se especifica al final de esta convocatoria.

Cuarta.—Las instancias formuladas con arreglo a los modelos que se adjuntan en esta convocatoria deben ser dirigidas al Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, número 56, Madrid.

Los aspirantes a plazas de Médicos internos presentarán una sola instancia, especificando al dorso de ella, y por orden de preferencia, las Instituciones a las cuales concursan.

Los aspirantes a Médicos residentes de primer año podrán solicitar plaza de una o dos especialidades; en éste último caso, presentarán una instancia para cada especialidad, haciendo constar en ambas el orden de preferencia de las dos especialidades.

En las instancias de solicitud, para una o dos especialidades,

se hará constar al dorso de las mismas las Instituciones que se solicitan por orden de preferencia.
A cada instancia, debidamente reintegrada, se acompañará:

a) Certificación académica de estudios, o fotocopia de la misma, en la que conste de manera expresa la fecha de terminación de los mismos, así como las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas de la Licenciatura y, en su caso, del Doctorado.

b) Relación firmada de los méritos que comprende su historia profesional, comprometiéndose expresamente a demostrarlo documentalmente si así le fuera requerido por la Comisión Central de Admisión.

c) Acreditar buena conducta, en todos los aspectos, mediante certificado expedido por la autoridad gubernativa correspondiente a la residencia habitual.

Quinta.—Los Médicos que soliciten plaza de residentes harán constar si han realizado un rotatorio como internos durante un año en una Institución hospitalaria de la Seguridad Social, o en otro Centro hospitalario calificado.

En el caso de que se realicen pruebas prácticas, se anunciarán con diez días de antelación como mínimo, señalando el día, hora y lugar o lugares donde han de celebrarse. Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, número 56, Madrid) y en las Delegaciones Provinciales del Instituto.

Sexta.—Se concede un plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los actuales Médicos internos de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social que deseen optar a plaza de Médico residente de primero, deberán concurrir a este concurso de méritos, formulando la instancia correspondiente, en la que especificarán su condición de Médico interno en la Institución de la Seguridad Social correspondiente.

Octava.—La Comisión Central de Admisión y Educación Médica analizará los expedientes académicos, méritos y condiciones personales de cada solicitante, pudiendo recurrir a entrevistas personales y a las pruebas que estime convenientes.

Novena.—Terminada la valoración total de méritos, condiciones personales, entrevistas y pruebas, si procediesen, la Comisión seleccionará a los aspirantes y adjudicará las plazas con arreglo a la valoración total de méritos y preferencias de los concursantes.

Décima.—Los aspirantes admitidos recibirán directamente de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, o a través de la Dirección de la Institución correspondiente, la notificación de su selección, la plaza adjudicada y la fecha de su incorporación.

Undécima.—Los Médicos internos y residentes se comprometen a dedicar sus actividades médicas al Centro al que quedan adscritos, no pudiendo ejercer al mismo tiempo en otros Hospitales ni Instituciones oficiales ni privadas, ni en cualquier otra rama de la Medicina.

Duodécima.—La vinculación de los Médicos internos y residentes de primer año a las Instituciones será de carácter contractual. Los contratos que se suscriban terminarán el 31 de diciembre del año correspondiente, renovables a los Médicos residentes por periodos de un año conforme a las especificaciones de la norma decimocuarta de esta convocatoria. En ellos se especificará la cuantía de la remuneración, el horario de trabajo y las circunstancias que pueden conducir a la rescisión de los mismos.

Decimotercera.—Las plazas de Médicos internos que se convocan están dotadas en el año 1974 con el haber de 10.496 pesetas mensuales, más dos mensualidades de igual cuantía en 18 de julio y Navidad, y la retribución mensual complementaria de 1.250 pesetas.

Los que ingresen como Médicos residentes de primer año percibirán el haber mensual de 13.120,80 pesetas, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en 18 de julio y Navidad y la retribución mensual complementaria de 1.250 pesetas.

Decimocuarta.—Una vez transcurridos los periodos de formación de un año para los Médicos internos y de tres o cuatro, en su caso, para los Médicos residentes, la Seguridad Social no adquiere administrativamente ningún compromiso ulterior con estos Médicos postgraduados.

Decimoquinta.—Las plazas que se convocan son las siguientes:

1.º MEDICOS INTERNOS

Institución	Plazas
Clínica «Puerta de Hierro», Madrid	18
Ciudad Sanitaria «La Paz», Madrid	40
Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», Madrid	25
Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», Barcelona	35
Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», Barcelona ...	35
Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», Bilbao	30
Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», Oviedo	30
Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», Sevilla	40